SELPSM0012-25

ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 963 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y UNION TEMPORAL NUTRIALIANZA 2026– ZONA 2

CONTRATO: **963 DE 26/01/2026**

CONTRATISTA: **UNION TEMPORAL NUTRIALIANZA 2026**
NIT. **902027706-0**

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LOS 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – ZONA 2

FECHA DE INICIO: 27 DE ENERO DE 2026

VALOR INICIAL: $14.062.992.819,00 CATORCE MIL SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE

VALOR OTROSI: $3.101.917.235,00 TRES MIL CIENTO Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE.

VALOR ADICIONAL: $5.354.418.810,00 CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE

VALOR TOTAL: $ 22.519.328.864,00 VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

PLAZO INICIAL: CIENTO ONCE (111) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL PLAZO PARA LA ETAPA DE ALISTAMIENTO ES DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

PLAZO ADICIONAL 1: VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR.

PLAZO ADICIONAL 2: TREINTA Y NUEVE (39) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR.

PLAZO TOTAL: CIENTO SETENTA Y UN (171) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL PLAZO PARA LA ETAPA DE ALISTAMIENTO ES DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber **ALBA LUCIA MEDINA RUBIO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.117.518 expedida en Guadalupe (Huila), actuando en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación, nombrada mediante el Decreto Departamental No. 001 del 2024 de enero

24-01-26

de 2024, y Acta de Posesión No. 004 de 02 de enero de 2024, y en ejercicio de la delegación conferida mediante el Decreto Departamental No. 1134 del 29 de agosto de 2012, quien actúan en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, entidad territorial identificada con Nit. 902027586 – 3, quien se ha venido denominando **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra, **UNION TEMPORAL NUTRIALIANZA 2026** identificado con NIT 902027706-0, representada legalmente por **NANCY BARRERO GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.954.109 de Bogotá, actuando en nombre propio, quien para efectos del presente Contrato se ha venido denominando **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **ADICIONAL No 1** al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 963 de 2026** previas las siguientes consideraciones: **1.** Que entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió el día 26/01/2026, el contrato de prestación de servicios el cual tiene por objeto: **PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LOS 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – ZONA 2. 2.** Que conforme a lo estipulado en el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 963 de 2026, el plazo de ejecución del Contrato es CIENTO ONCE (111) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL PLAZO PARA LA ETAPA DE ALISTAMIENTO ES DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA SUSCRIPC v IÓN DEL CONTRATO. **3.** Que el día 27 de enero de 2026 se suscribió el Acta de Inicio y que el Contrato se encuentra vigente y en ejecución**. 4**. Que conforme al Acta de Justificación del adicional No. 1 al Contrato de prestación de servicios celebrada el 31 de agosto de 2026 suscrita por el secretario de Educación, el Contratista y la Supervisora, se determinó la oportunidad y conveniencia de prorrogar el plazo del Contrato y adicionar el valor del mismo, por las razones consignadas en la mencionada acta, la cual hace parte integral del presente Adicional. **5.** Que con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente adicional No. 01, el cual se rige por las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO**, en el sentido de adicionar el valor inicial del Contrato en la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 5.354.418.810,00) M/CTE,** la cual quedará así: **CLAUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente Contrato asciende a la suma de **VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS ($22.718.733.402) M/CTE** de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla:

ZONA	VALOR INICIAL CONTRATO	OTROSI No. 1	VALOR ADICIONAL	VLR TOTAL CONTRATO
2	$ 14.062.992.819,00	$ 3.101.917.235,00	$ 5.354.418.810,00	$ 22.519.328.864,00

PARÁGRAFO 2: El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por valor mensual o fracción, liberando a favor del DEPARTAMENTO la suma no ejecuta da. **CLAUSULA SEGUNDA**: Modificar la **CLAUSULA SEXTA. - PLAZO**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato en TREINTA Y NUEVE (39) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR contados a partir del vencimiento del contrato, la cual quedará así: **CLAUSULA SEPTIMA. – PLAZO:** CIENTO SETENTA Y UNO (171) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL PLAZO PARA LA ETAPA DE ALISTAMIENTO ES DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su liquidación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando el último día del plazo total pactado coincida con un día sábado, domingo o día feriado, el mismo vencerá hasta finalizar el primer día hábil siguiente. **CLAUSULA TERCERA**. - **IMPUTACION PRESUPUESTAL**: El DEPARTAMENTO pagará el valor del presente Adicional con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal:

SELPSM0012-25

40230

SECCION	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL		CDP
205	EP:2.3.2.02.02.006.22.01.0700.202500000035963/FT:131029/ 4020230 PR:$ 5.354.418.810,00	1-	**5.443 del 10/09/2026**

CLAUSULA CUARTA - AMPLIACION DE LAS GARANTIAS; De conformidad con lo establecido en la **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA** del contrato referenciado, EL CONTRATISTA deberá ampliar los amparos de las garantías de acuerdo con lo estipulado en el presente **ADICIONAL**. **CLAUSULA QUINTA: PREFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION**: El presente Adicional se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1) Registro presupuestal, 2) Pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar.3) aprobación de las garantías. **CLAUSULA SEXTA. –DOCUMENTOS ANEXOS**: Hacen parte del presente Adicional el Acta de Justificación No. 01, suscrita por el secretario de Educación, la Supervisora y el Contratista y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5.443 del 10/09/2026. **CLAUSULA SEPTIMA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas del Contrato que no han sido expresamente modificadas continúan vigentes. Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el 14 SEP 2026

POR EL DEPARTAMENTO:

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora
Departamento Administrativo de Contratación

POR EL CONTRATISTA:

Lisbet Paola Trujillo R.

LISBET PAOLA TRIJILLO RODRIGUEZ
Apoderada Representante legal
U.T. NUTRIALIANZA 2026

Revisó: Aura Cristina Aguirre Torrejano, Camilo Andrés Bonelo Guahuña
Proyectó: Belarmina Vélez Llanos

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 5,706 DE 2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARIA DE EDUCACION

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2026, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: UNION TEMPORAL NUTRIALIANZA 2026
NIT: 902,027,706-0
OBJETO: Adicional No. 1 al Contrato de Prestacion de Servicios No. 963 de 2026 - Prestar el Servicio de Alimentacion Escolar en los 35 Municipios del Departamento del Huila - Zona 2
DEPENDENCIA 205 - SECRETARIA DE EDUCACION
CCPET: 2-3-2-02-02-006 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
C. PROGRAM.: 22-01-0700 Intersubsectorial Educación
PROYECTO: 202500000035963 Servicio de Alimentación Escolar en Instituciones Educativas Oficiales de 35 Municipios del Departamento del Huila
RECURSO: 10 - Departamento
FUENTE: 1-31029 Recursos Pae Uapa - Art 189 Ley 1955 de 2019 (antes Ley 1530 de 2012)
C. C. PROD.: 6-3-3-1-1 - Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes
META PROD.: 22-01-028 - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentaciÃ³n escolar
VALOR: $4,854,418,810.00

FUENTE: 1-40230 Depósitos- Recursos Pae- Uapa Art. 189 Ley 1955 de 2019
C. C. PROD.: 6-3-3-1-1 - Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes
META PROD.: 22-01-028 - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentaciÃ³n escolar
VALOR: $500,000,000.00

Que el valor total del Compromiso es de $5,354,418,810.00, el cual esta identificado con el número 5,706, vigente a partir del 14 de septiembre de 2026, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 5,443 de 2026.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de ALBA LUCIA MEDINA RUBIO – DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN.- CONSECUTIVO Nº: 2628 CIUDAD: NEIVA FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 2026.

Neiva, Lunes 14 de Septiembre de 2026

DAGOBERTO GONZALEZ TRUJILLO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTAL
Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: MAGDA MILDREG GONZALEZ CASTILLO

4

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

[1/1]

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARIA DE EDUCACION

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2026 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Adicional No. 1 al Contrato de Prestacion de Servicios No. 963 de 2026 - Prestar el Servicio de Alimentacion Escolar en los 35 Municipios del Departamento del Huila - Zona 2

DEPENDENCIA: 205 - SECRETARIA DE EDUCACION

CCPET: 2-3-2-02-02-006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua

C. PROGRAM.: 22-01-0700 - Intersubsectorial Educación

PROYECTO: 202500000035963 - Servicio de Alimentación Escolar en Instituciones Educativas Oficiales de 35 Municipios del Departamento del Huila

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-31029 - Recursos Pae Uapa - Art 189 Ley 1955 de 2019 (antes Ley 1530 de 2012)

D. SECTORIAL: *22-12-03 - Alimentos. pae. Valor: $4,854,418,810.00*

C. C. PROD.: 6-3-3-1-1 - Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes

META PROD.: 22-01-028 - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentaciÃ³n escolar

VALOR: **$4,854,418,810.00**

FUENTE: 1-40230 - Depósitos- Recursos Pae- Uapa Art. 189 Ley 1955 de 2019

D. SECTORIAL: *22-12-03 - Alimentos. pae. Valor: $500,000,000.00*

C. C. PROD.: 6-3-3-1-1 - Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes

META PROD.: 22-01-028 - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentaciÃ³n escolar

VALOR: **$500,000,000.00**

Que el valor total de la Disponibilidad es de $5,354,418,810.00, la cual esta identificada con el número 5,443 y que tiene una vigencia de 112 días calendario a partir del 10 de septiembre de 2026.

La presente Certificación se expide a solicitud de ALBA LUCIA MEDINA RUBIO – DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN.- CONSECUTIVO Nº: 2628 CIUDAD: NEIVA FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 2026.

Neiva, Jueves 10 de Septiembre de 2026

DAGOBERTO GONZALEZ TRUJILLO
SECRETARIA DE HACIENDA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionaria que elaboró la Certificación: MAGDA MILDREG GONZALEZ CASTILLO

6

SELPSM0012-25

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DEL ADICIONAL No. 01 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 963 DE 2026

___ CONTRATO DE: / ___ CONVENIO DE:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Nº:	963	AÑO:	2026

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACION Y LA UNION TEMPORAL NUTRIALIANZA 2026

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	UNION TEMPORAL NUTRIALIANZA 2026			
	NIT O CC:	902027706-0			
	DIRECCIÒN:	Calle 4 número 11 - 61	TEL:	3188372600	
	CIUDAD:	Guadalupe – Huila			
	REPRESENTANTE LEGAL:	NANCY BARRERO GOMEZ			
	CC:	52.954.109 de Bogotá			
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LOS 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – ZONA 2				
VALOR DE CONTRATO:	$14.062.992.819,00				
	Valor en Letras: CATORCE MIL SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS.				
VALOR MENSUAL:	No Aplica				
VALOR ADICIONAL	Nº1	$ 3.101.917.235,00 – Otrosí No.01			
	Nº2	$ 5.354.418.810,00 - Adicional No. 1			
	Nº3	$			
PLAZO INICIAL:	CIENTO ONCE (111) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL PLAZO PARA LA ETAPA DE ALISTAMIENTO ES DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.				
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	21 DIAS CALENDARIO ESCOLAR			
	Nº2	39 DIAS CALENDARIO ESCOLAR			
	Nº3	_____(Días / Meses)			
PLAZO TOTAL	CIENTO SETENTA Y UN (171) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL PLAZO PARA LA ETAPA DE ALISTAMIENTO ES DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO				
FECHA DE INICIO:	27/01/2026				
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	DD___MM___AÑO____		
		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO____		
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD___MM___AÑO____		
		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO____		
	Nº3	SUSPENSIÓN	DD___MM___AÑO____		
		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO____		
FECHA ESTIMADA DE TERMINACION	20/11/2026				
FECHA DE ACTA JUSTIFICACIÓN	31 de agosto de 2026				
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	EDGAR MARTIN LARA			
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN			
	NOMBRE:	NANCY BARRERO GOMEZ			
	EN CALIDAD DE:	REPRESENTANTE LEGAL			
	NOMBRE:	LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL			
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA			

En la ciudad de Neiva en el despacho de la secretaria de Educación del Departamento del Huila, siendo las 10:00 A.m. de hoy, 31 de abril de 2026 se reunieron el Doctor EDGAR MARTIN LARA secretario del Educación,

SELPSM0012-25

NANCY BARRERO GOMEZ, Representante Legal UNION TEMPORAL NUTRIALIANZA 2026, Contratista y LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL, Supervisora con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación del otrosí N.º 01, conforme a lo siguiente:

1. Que, la secretaría de Educación del Departamento, en ejecución del Proyecto de Inversión No 2024004410076 denominado "APOYO A LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, expuso, la necesidad de seleccionar a través de la modalidad de licitación pública, los operadores que prestaran el servicio de Alimentación Escolar, en las cinco (5) zonas, con la finalidad de satisfacer la necesidad prevista en el Estudio y Documento Previo, el DEPARTAMENTO adelantó el proceso de Selección de Licitación Pública No. SELPSM0012-25 conforme a los principios y procedimientos establecidos en las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015.
2. Que el 22 de enero del 2025, el DEPARTAMENTO mediante No. 3 de 2026, se adjudicó, La zona No. 2 del proceso de selección Licitación Pública No. SELPSM0012-25, al proponente, UNION TEMPORAL NUTRIALIANZA 2026, representada por NANCY BARRERO GOMEZ, identificado con la C.C. No. 52.954.109.
3. Que, el día 26 de enero del 2026, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. 963 de 2026, entre el Departamento del Huila y la UNION TEMPORAL NUTRIALIANZA 2026, cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LOS 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - ZONA 2.
4. Que, en el Contrato de prestación de servicios No.963 de 2026, se estableció el plazo de ejecución de CIENTO ONCE (111) CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL PLAZO PARA LA ETAPA DE ALISTAMIENTO ES DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. siendo la fecha de inicio el 27 de enero de 2026, encontrándose a la fecha vigente y en ejecución.
5. Que el día 26 de mayo del año en curso, fueron expuestos los motivos que generaron la necesidad de realizar un ajuste al valor de la ración de complemento jornada mañana/tarde y almuerzo; por tal razón se suscribió el Otrosí No. 1, estableciendo el valor de la ración de complemento jornada mañana/tarde en CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 5.741,) M/CTE y el almuerzo en SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS ($6.809,00) M/CTE, realizándose el ajuste del contrato por MIL CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRESCIENTOS Y UN PESOS ($1.140.771.531,00) M/CTE.
6. Que teniendo en cuenta que, la UApA mediante Resolución No. 0073 de 2026, asigno al Departamento del Huila, recursos para la financiación del programa y *"garantizar la continuidad del servicio, durante todo el calendario académico, y mantener una cobertura que avance hacia la universalidad*", requiriéndose modificar la Cláusula Tercera valor del contrato y la Cláusula Sexta - Plazo, para tal fin se aumentó el número de las raciones diarias tanto de complemento Am/pm como de Almuerzos pactadas en el PARAGRAFO SEGUNDO de la CLAUSULA TERCERA del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. 963 de 2026.
7. Que con el fin de garantizar la prestación de servicio de alimentación escolar en los municipios de la zona 2, hasta el 31 de agosto del presente año, se hizo necesario PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No.963 de 2026, por el término de CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR contados a partir del vencimiento del contrato, modificándose la CLAUSULA SEXTA – PLAZO.
8. Que, igualmente se requirió modificar la CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 963 de 2026, con el fin de adicionar la suma de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS ($1.961.145.704,00) M/CTE, valor que soportó el plazo adicional.
9. Que, en cumplimiento del decreto 1852 del 2015, en su artículo 2.3.10.4.3 Funciones de las entidades territoriales, que indica entre otras particularidades, las siguientes:

(...)

SELPSM0012-25

c) Garantizar la prestación del servicio de alimentación desde el primer día del calendario escolar y durante la respectiva vigencia (...)

10. Que, con el fin de dar cumplimiento a la citada normatividad, se procedió a realizar el balance financiero de la ejecución del contrato, desde 27 de enero, hasta el 19 de junio hogaño, (inicio del receso escolar de la mitad de año). Lo anterior teniendo presente que, la matricula del SIMAT, ha venido disminuyendo y por ende el número de estudiantes atendidos, evidenciándose recursos suficientes para prolongar el contrato, por cuarenta y cinco (45) días calendario escolar. igualmente, en consideración a las diferentes causas tales como días sindicales, paros, reuniones de padres de familia, reuniones de profesores, capacitaciones a docentes, entre otras, se han evidenciados dos (2) días de inejecuciones y un (1) día de reinversión del pago de salud por no causación del este concepto, para un total de cuarenta y siete (48) días calendario escolar,
11. En virtud de lo anterior se evidencia un saldo a favor de la Entidad, que soportara los días ampliación, teniendo en cuenta que el plazo del contrato de prestación de servicios No. 963 de 2026, estipuló en "CIENTO ONCE (111) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO", por lo anterior se procede ampliar el contrato de la siguiente manera:

ZONA	VALOR INICIAL CONTRATO	REAJUSTE + ADICIONAL	VLR TOTAL CONTRATO	VALAOR EJECUTADO ENERO – JUNIO	SALDO POR EJECUTAR DESDE EL 06/08	COSTO DIA
2	$ 14.062.992.819	$3.101.917.235	$17.164.910.054	$10.950.086.622	$6.214.823.432	$137.292.790

ZONA	DIAS CALENDARIO A EJECUTAR	2 DÍAS DE INEJECICIONES y 1 DÍA REINVERSION DE SALUD	TOTAL DIAS CALENDARIO ESCOLAR A EJECUTAR CON SALDO DEL CTO	FECHA AMPLIADA DE PRESTACION DEL SERVICIO
2	45	3	48	15/09/2026

12. Que, de acuerdo a lo anterior, la administración departamental requiere continuar prestando el servicio de alimentación escolar, en la modalidad de preparación en sitio a los niños, niñas y adolescentes, registrados en el sistema de matrícula del SIMAT y caracterizados en la estrategia de alimentación escolar de los municipios, que integran la ZONA 2 del Departamento del Huila, requiriéndose adicionar 39 DIAS CALENDARIO ESCOLAR y el valor por el termino prorrogado, por valor de **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($ 5.354.418.810) M/CTE**, teniendo en cuenta lo siguiente:

PLAZO 39 DIAS CALENDARIO ESCOLAR						
CANTIDAD TOTAL COMP. Am/Pm	CANTIDAD ALMUERZOS	VALOR UNITARIO VIGENCIA 2026		VALOR TOTAL ADICIONAL 39 DIAS CALENDARIO		VALOR TOTAL ADICION
		Am/Pm	Almuerzo	Am/Pm	Almuerzo	
15.139	7.399	$ 5.741	$ 6.809	$ 3.389.606.961	$ 1.964.811.849	$ 5.354.418.810

13. El valor de Adicional no supera el 50% del valor inicial del Contrato de prestación de Servicios No. 936 de 2026, toda vez que, el valor del contrato se pactó en $ 14.062.992.819 y teniendo en cuenta que, mediante Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, se estableció el SMLMV en $1.750.905, se procedió a realizar la conversión del valor de contrato en SMLMV, así

ZONA	VALOR CONTRATO PACTADO	VALOR SMLMV	VLR CTO EN SMMLV	VLR CTO ACTUALIZADO	50% MAX A ADICIONAR
2	$ 14.062.992.819	$1.750.905	9.879,17	$17.297.481.167,37	$ 8.648.740.583,69

VALOR DEL CONTRATO ZONA 4						
ZONA	VALOR INCIAL	VALOR OTROSI HASTA 31/08	VALOR ADICION HASTA 20/11	VALOR TOTAL ADICION AJUSTADO SMMLV	VALOR ADICION HASTA MAX. 50%	TOTAL RECURSOS POR ADICIONAR
2	$14.062992.819	$3.101.917.235	$5.354.418.810	$8.648.740.583.69	$8.456.336.045	$192.404.538,68

SELPSM0012-25

NANCY BARRERO GOMEZ, Representante Legal UNION TEMPORAL NUTRIALIANZA 2026, Contratista y LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL, Supervisora con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación del otrosí N.º 01, conforme a lo siguiente:

1. Que, la secretaria de Educación del Departamento, en ejecución del Proyecto de Inversión No 2024004410076 denominado "APOYO A LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, expuso, la necesidad de seleccionar a través de la modalidad de licitación pública, los operadores que prestaran el servicio de Alimentación Escolar, en las cinco (5) zonas, con la finalidad de satisfacer la necesidad prevista en el Estudio y Documento Previo, el DEPARTAMENTO adelantó el proceso de Selección de Licitación Pública No. SELPSM0012-25 conforme a los principios y procedimientos establecidos en las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015.
2. Que el 22 de enero del 2025, el DEPARTAMENTO mediante No. 3 de 2026, se adjudicó, La zona No. 2 del proceso de selección Licitación Pública No. SELPSM0012-25, al proponente, UNION TEMPORAL NUTRIALIANZA 2026, representada por NANCY BARRERO GOMEZ, identificado con la C.C. No. 52.954.109.
3. Que, el día 26 de enero del 2026, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. 963 de 2026, entre el Departamento del Huila y la UNION TEMPORAL NUTRIALIANZA 2026, cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LOS 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - ZONA 2.
4. Que, en el Contrato de prestación de servicios No.963 de 2026, se estableció el plazo de ejecución de CIENTO ONCE (111) CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. EL PLAZO PARA LA ETAPA DE ALISTAMIENTO ES DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. siendo la fecha de inicio el 27 de enero de 2026, encontrándose a la fecha vigente y en ejecución.
5. Que el día 26 de mayo del año en curso, fueron expuestos los motivos que generaron la necesidad de realizar un ajuste al valor de la ración de complemento jornada mañana/tarde y almuerzo; por tal razón se suscribió el Otrosí No. 1, estableciendo el valor de la ración de complemento jornada mañana/tarde en CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 5.741,) M/CTE y el almuerzo en SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS ($6.809,00) M/CTE, realizándose el ajuste del contrato por MIL CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRESCIENTOS Y UN PESOS ($1.140.771.531,00) M/CTE.
6. Que teniendo en cuenta que, la UApA mediante Resolución No. 0073 de 2026, asigno al Departamento del Huila, recursos para la financiación del programa y *"garantizar la continuidad del servicio, durante todo el calendario académico, y mantener una cobertura que avance hacia la universalidad*", requiriéndose modificar la Cláusula Tercera valor del contrato y la Cláusula Sexta - Plazo, para tal fin se aumentó el número de las raciones diarias tanto de complemento Am/pm como de Almuerzos pactadas en el PARAGRAFO SEGUNDO de la CLAUSULA TERCERA del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. 963 de 2026.
7. Que con el fin de garantizar la prestación de servicio de alimentación escolar en los municipios de la zona 2, hasta el 31 de agosto del presente año, se hizo necesario PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No.963 de 2026, por el término de CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR contados a partir del vencimiento del contrato, modificándose la CLAUSULA SEXTA – PLAZO.
8. Que, igualmente se requirió modificar la CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 963 de 2026, con el fin de adicionar la suma de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS ($1.961.145.704,00) M/CTE, valor que soportó el plazo adicional.
9. Que, en cumplimiento del decreto 1852 del 2015, en su artículo 2.3.10.4.3 Funciones de las entidades territoriales, que indica entre otras particularidades, las siguientes:

(...)

8

SELPSM0012-25

INSUMOS QUE AFECTA: COMERCIO Y DISTRIBUCION; SERVICIO DE ALOJAMIENTO SERVICIO DE ALOJAMIENTO, SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; SERVICIO DE DISTRIBUCION DE DISTRIBUCION, GAS Y AGUA			
RECURSOS ASIGNADOS	SI	X	NO

CIUDAD:	Neiva	FECHA:	31 de agosto de 2026

EDGAR MARTIN LARA
SECRETARIO DE EDUCACION

LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL
COORDINADORA Y SUPERVISORA PAE

LISBET PAOLA TRUJILLO RODRIGUEZ
APODERADA REPRESENTANTE LEGAL

Reviso: Aura Cristina Aguirre Torrejano, Camilo Andrés Bonelo Guahuña

Proyecto: Belarmina Velez Llanos

GOBERNACIÓN DEL HUILA
EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
HACE CONSTAR

Que EDGAR MARTIN LARA, radicó en el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento, el formato de Acta de Justificación del Adicional No. 1 del 31 de agosto de 2026

Que, una vez revisado el contenido del componente, coherencia con el Plan de Desarrollo, del otrosí en mención, se verificó la correspondencia de la información con el Plan de Desarrollo 2024-2027, "POR UN HUILA GRANDE" y el proyecto identificado con el Código de Registro del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental Nro. 202500000035936

LIGIA DEL CARMEN PEREZ DE ALVAREZ
Profesional universitario

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Firma			
Nombre			
Cargo			